

ENTIDAD: "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."
ÁREA: CONTRALORIA INTERNA
NO. DE OFICIO: OPDM/CI/0600/2023
ASUNTO: EI QUE SE INDICA

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 30 de agosto de 2023.

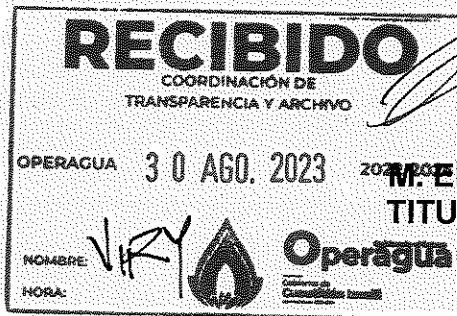
MTRA VIRIDIANA GONZÁLEZ VIGUERAS
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO
DE "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M."
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así mismo, en relación a su oficio **DG/CTyA/735/2023**, de veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de información pública con número de folio **00173/OASCUATIZC/IP/2023**, recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) por medio de la cual el particular refiere lo siguiente:

"SOLICITO LA CONSTANCIA DE LA CONTRALORÍA INTERNA QUE ACREDITE QUE LA COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA DESEMPEÑAR UN CARGO" (SIC)

Al respecto hago de su conocimiento que mediante circular OPDM/CI/012/2023, de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, tuve a bien informar a los Titulares que conforman este Descentralizado que *"La Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ha deshabilitado este procedimiento a las Contralorías Internas y ahora es competencia de las áreas de Recursos Humanos, por lo que dicho trámite se realizara de manera directa con la Coordinación de Recursos Humanos..."*; atento a ello este Órgano Interno de Control se encuentra imposibilitado para atender la solicitud de mérito.

Sin otro particular, quedo de usted.



A T E N T A M E N T E

M. EN A. LINDSAY OLIVIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del
Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

Oficio No: DAF/0572/2023
Fecha: 12 de septiembre de 2023
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

**MTRA. VIRIDIANA GONZÁLEZ VIGUERAS
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO
OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**

PRESENTE

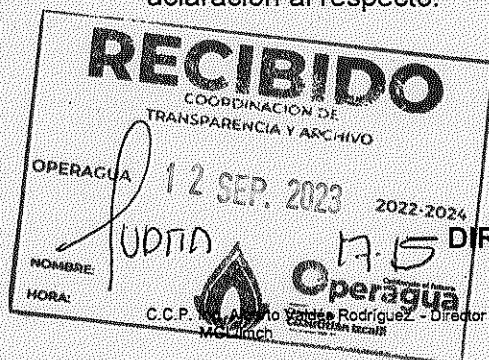
Por medio del presente reciba un cordial saludo, en atención al oficio **DG/CTyA/736/2023** y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 23 fracción IV, X y XI, 156 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a continuación, se emite respuesta para atender la solicitud de información registrada mediante el folio No. **0173/OASCUATIZC/IP/2023**, en la cual solicitan:

"SOLICITO LA CONSTANCIA DE LA CONTRALORÍA INTERNA QUE ACREDITE QUE LA COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA DESEMPEÑAR ALGÚN CARGO."
(SIC)

Respuesta: Anexo al presente, constancia emitida por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría en versión pública, la cual fue aprobada durante la Décimo Cuarta Sesión del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli y avala que a la fecha de 23 de agosto de 2023 no hay registros de inhabilitación firme y vigente en relación a la C. Viridiana González Viguera.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice: *Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.*

Sin otro particular por el momento, me despido de usted y quedo pendiente de cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

**LIC. MINERVA GARCÍA ALICONA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.**

C.C.P. **Alfonso Valderrama Rodríguez** - Director General de Operagua Izcalli, O.P.D.M.



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A,
Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54700.



5558640434

